

Bogotá, 15 de diciembre de 2022

Doctora
Sandra Patricia Perea Díaz
Superintendente Delegada para Emisores
Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho que la Junta Directiva de la Titularizadora Colombiana S.A., en su reunión llevada a cabo el 15 de diciembre de 2022, aprobó modificar el Código de Buen Gobierno en los siguientes términos:

- i. Crea el Comité de Riesgos de la Titularizadora dentro de los comités de apoyo a la Junta Directiva.
- ii. Dar claridad frente al derecho de los accionistas, independientemente de su participación accionaria, a solicitar la inclusión de temas en el orden del día en la Asamblea de Accionistas.
- iii. Formalizar que el Secretario de la Junta Directiva vela por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta.
- iv. Precisar que la intervención del Comité de Nombramientos, Compensación y Ética en el procedimiento de conformación de la Junta Directiva es de manera previa a la Asamblea.
- v. Precisar que el Comité de Nombramientos, Compensación y Ética como comité de apoyo lidera la evaluación del Presidente y la Alta Gerencia de la Compañía.

El texto del Código de Buen Gobierno con los ajustes aprobados por la Junta Directiva estará disponible al público en la página web de la Compañía www.titularizadora.com

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante legal suplente

Elaboró: Luisa Fernanda Mora Narváez – Abogada Secretaría General
Revisó y aprobó: Ricardo Molano León – Secretario General